

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Divisorio
Demandante	Jhon Jairo Betancur Olarte
Demandado	Fraticelly Arango Lara
Radicado	05001310300820200024400
Interlocutorio N°	375
Asunto	Termina procesos por desistimiento

Presentan las partes de común acuerdo, el desistimiento de las pretensiones en el proceso de la referencia, y por lo tanto, el levantamiento de la medida cautelar practicada y el archivo del proceso.

Estudiada la solicitud, observa este Despacho que reúne los requisitos del artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso. En consecuencia, se aceptará el desistimiento de las pretensiones en el presente proceso.

Consecuente con lo anterior, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria 01N-101447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte de Medellín; y el archivo del expediente.

Respecto a la petición que hace el demandante para que el Juzgado fije los honorarios a su apoderado, se le hace saber que dicha fijación no es competencia de esta judicatura y los mismos debieron haber sido acordados de conformidad con las tarifas que rigen la materia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** de las pretensiones en el presente proceso DIVISORIO, instaurado por JHON JAIRO BETANCUR OLARTE, en contra de FRATICELLY ARANGO LARA, radicado 05001310300820200024400.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria 01N-

101447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte de Medellín. Líbrese oficio.

QUINTO: Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625